

	OTROSÍ NO. 8 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8913 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **30.772.851**, expedida en Turbaco - Bolívar, nombrada de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** creada mediante el Acuerdo No. 641 del seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), emanado del Concejo de Bogotá, D.C. y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto Acuerdo No. 026 de 10 de octubre de 2024 y Manual de Contratación Resolución No. 0766 de 08 de noviembre de 2024 de la Subred.

Para efectos del presente **OTROSÍ**, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **RODADO LUIS JOSE LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **72003185**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día **1 de noviembre de 2025**, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **8913 de 2025** a través de la Plataforma **SECOP II**, cuyo objeto es: **Prestar servicios como MEDICO GENERAL- APH dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.**, por valor de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.123.800)**, con plazo de ejecución inicial del mismo pactado a partir del **1 de noviembre de 2025** y hasta el **30 de noviembre de 2025**.

2. Que el 28 de noviembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 1 mediante el cual se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Que el 24 de diciembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 2 mediante el cual se adicionó la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.123.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026. Que el 30 de enero de 2026, las partes suscribieron otrosí No 3 mediante el cual se adicionó la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.123.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Que el 28 de febrero de 2026, las partes suscribieron otrosí No 4 mediante el cual se adicionó la suma de SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.085.500) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Que el 24 de marzo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 5 mediante el cual se adicionó la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.229.158) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. Que el 28 de abril de 2026, las partes suscribieron otrosí No 6 mediante el cual se adicionó la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.526.152) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026. Que el 28 de mayo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 7 mediante el cual se adicionó la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

	OTROSÍ NO. 8 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8913 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.094.547) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026..

3. Que, en cumplimiento al principio de planeación, el supervisor presentó solicitud de ADICIÓN para dar continuidad al presente contrato por necesidades del servicio.

4. Que, con el fin de garantizar el derecho a la Salud en conexidad al derecho fundamental de la vida de los usuarios de la Subred Norte, el presente contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y EL CONTRATISTA:**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí, en un monto de, **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.607.958)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **8913 de 2025**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 55.914.715)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades.

CLÁUSULA CUARTA: El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **771 del 28 de mayo de 2026**, Nombre del Rubro: – **CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** Código **42450209005** Vigencia: **2026**, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 8913 de 2025**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente **OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. 8913 de 2025**, se perfecciona con el registro presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y surte publicación a través de la plataforma SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO

GERENTE GENERAL

ORDENADORA DEL GASTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Juan Camilo Plazas Huertas	Profesional Universitario II
Revisado por:	Juan Pablo Mahecha Hernandez	Líder Subproceso OPS
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contracción

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	OTROSÍ NO. 8 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8913 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 3 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.